



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 6373 DE 2013**

( 24 MAYO 2013 )

Por la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013.

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

en uso de sus facultades legales y, en especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

Que con la expedición de la Ley 1324 de 2009, el legislador otorgó al Ministerio de Educación Nacional todas las funciones de fomento de la educación superior que ejerció en el pasado el ICFES y que no le hayan sido trasladadas.

Que los recursos de que trata el artículo 10 de la Ley 1324 de 2009 serán destinados exclusivamente a actividades de Fomento de la Educación en Universidades Públicas; dichos recursos serán administrados por el Ministerio de Educación Nacional de manera concertada con el Sistema Universitario Estatal SUE, de acuerdo con criterios de equidad y lo establecido en el citado artículo.

Que en el presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, existe una apropiación de \$ 47.758.823.224 que debe ser distribuida para el fomento de la educación Superior a las Universidades Públicas.

Que mediante oficio DIFP-20134320002066 del 24 de mayo de 2013, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre la Distribución Previo Concepto para la presente vigencia fiscal por valor de \$ 47.758.823.224, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, para el proyecto Aportes a la financiación de las Universidades Públicas para el fomento de la educación Superior -Artículo 10 y 11 de la ley 1324 de 2009 en Colombia- (distribución previo concepto DNP).

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2713 del 24 de mayo de 2013, por valor de \$ 47.758.823.224 para soportar la presente distribución presupuestal.

12

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
BOGOTÁ, D.C.

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del MEN para la vigencia fiscal de 2013, de acuerdo con el oficio N° DIFP-20134320002066 del 24 de mayo de 2013 emitido por el Departamento Nacional de Planeación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

Sección 2201

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Unidad 2201 01

Gestión General

Programa:	640	Inversiones y Aportes Financieros	
Subprograma:	705	Educación Superior	
Proyecto:	39	Aportes a la financiación de las Universidades Públicas para el fomento de la educación Superior - Artículo 10 y 11 de la ley 1324 de 2009 En Colombia – (distribución previo concepto DNP)	
Recurso	16	Fondos Especiales	
Subproyecto:	0001	Aporte a la Financiación de la Universidad Nacional De Colombia para el fomento de la educación superior Artículo 10 y 11- ley 1324 de 2009	14.079.838.227
Subproyecto:	0002	Aporte a la Financiación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	351.495.640
Subproyecto:	0003	Aporte a la Financiación de la Universidad de Antioquia para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	4.741.013.962
Subproyecto:	0004	Aporte a la Financiación de la Universidad de Caldas para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.556.080.924
Subproyecto:	0005	Aporte a la Financiación de la Universidad de Cartagena para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 -ley 1324 de 2009	1.261.122.098
Subproyecto:	0006	Aporte a la Financiación de la Universidad de Córdoba para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.756.869.449
Subproyecto:	0007	Aporte a la Financiación de la Universidad de Cundinamarca para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	233.021.680
Subproyecto:	0008	Aporte a la Financiación de la Universidad de la Amazonía para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	435.794.793
Subproyecto:	0009	Aporte a la Financiación de la Universidad de la Guajira para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	351.836.189
Subproyecto:	0010	Aporte a la Financiación de la Universidad de los Llanos para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	484.816.450

*los*

APROBADO

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013

Subproyecto:	0011	Aporte a la Financiación de la Universidad de Nariño para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	981.757.846
Subproyecto:	0012	Aporte a la Financiación de la Universidad de Pamplona para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	628.014.249
Subproyecto:	0013	Aporte a la Financiación de la Universidad de Sucre para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	330.449.136
Subproyecto:	0014	Aporte a la Financiación de la Universidad del Atlántico para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.808.629.143
Subproyecto:	0015	Aporte a la Financiación de la Universidad del Cauca para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.978.308.397
Subproyecto:	0016	Aporte a la Financiación de la Universidad del Magdalena para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	784.104.135
Subproyecto:	0017	Aporte a la Financiación de la Universidad del Pacífico para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	254.330.699
Subproyecto:	0018	Aporte a la Financiación de la Universidad del Quindío para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	840.293.299
Subproyecto:	0019	Aporte a la Financiación de la Universidad del Tolima para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	740.928.878
Subproyecto:	0020	Aporte a la Financiación de la Universidad del Valle para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	3.563.987.660
Subproyecto:	0021	Aporte a la Financiación de la Universidad Distrital Francisco José de caldas para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	288.399.063
Subproyecto:	0022	Aporte a la Financiación de la Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	556.130.914
Subproyecto:	0023	Aporte a la Financiación de la Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	247.904.277
Subproyecto:	0024	Aporte a la Financiación de la Universidad Industrial de Santander para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 de la ley 1324 de 2009	1.890.790.940
Subproyecto:	0025	Aporte a la Financiación de la Universidad Militar Nueva Granada para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 ley 1324 de 2009	226.289.504
Subproyecto:	0026	Aporte a la Financiación de la Universidad Nacional Abierta y a distancia para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 de la ley 1324 de 2009	718.135.814

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 del Presupuesto Nacional

13

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2013

Subproyecto:	0027	Aporte a la Financiación de la Universidad Pedagógica Nacional para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.044.465.119
Subproyecto:	0028	Aporte a la Financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.980.925.144
Subproyecto:	0029	Aporte a la Financiación de la Universidad Popular del Cesar para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	469.990.099
Subproyecto:	0030	Aporte a la Financiación de la Universidad Surcolombiana para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	876.828.845
Subproyecto:	0031	Aporte a la Financiación de la Universidad Tecnológica de Pereira para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	1.547.601.878
Subproyecto:	0032	Aporte a la Financiación de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba para el fomento de la educación superior - Artículo 10 y 11 - ley 1324 de 2009	748.668.773

**TOTAL DISTRIBUCION****\$ 47.758.823.224**

**ARTÍCULO SEGUNDO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C a los **24 MAYO 2013**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*Maria Fernanda Campo Saavedra*  
**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Preparó: Orlando Castillo León/ Revisó: Andres Vergara  
 Aprobó: Juan Carlos Bolívar López

*[Handwritten signature]*

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**APROBADO**  
 del Presupuesto Nacional